

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 19

SERIE: 1974-75

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE, AUDITOR MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL A FIRMAR LA APROBACION Y AUTORIZACION DE DESEMBOLSOS DE FONDOS PROCEDENTES DEL GOBIERNO FEDERAL DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL 1974 (PUBLIC LAW 93-383) TITULO I, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Título I de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Communal 1974, (Public Law 93-383) establece un Programa de Donaciones en Bloque para Desarrollo Communal.
- POR CUANTO : El interesado puede utilizar fondos de la donación federal para, entre otras cosas, cubrir los gastos de planificación y preparación de las solicitudes de fondos; dichos gastos no podrán exceder del diez por ciento (10%) del total de la cantidad de la donación.
- POR CUANTO : El Municipio debe entrar en negociaciones para la implementación y desarrollo del Programa de Vivienda y Desarrollo Communal.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde, Auditor Municipal y Tesorero Municipal a firmar la aprobación y autorización de los desembolso para cubrir los gastos en que incurra el desarrollo del Programa de Vivienda y Desarrollo Communal.
- SECCION 2da : Para la firma de documentos oficiales serán suficientes dos (2) de las tres (3) firmas. La tercera, o sea la del Hon. Alcalde será utilizada de ser estrictamente necesaria.
- SECCION 3ra : Además se autoriza al Hon. Alcalde a administrar los fondos procedentes del Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD).
- SECCION 4ta : Esta resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.
- APROBADA : El día 19 de marzo de 1975.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1975, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. Pío Alicea Velázquez

Hon. José Rosario Iugo

Hon. Francisco Ortíz Alicea

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Juan José Félix

Hon. Rafael Cardona

Hon. Edwin Rosario Navarro

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de marzo de 1975.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de marzo de 1975.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal